



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-045-25 del Departamento de Farmacología, área de conocimiento de Farmacología, publicada en la Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de septiembre de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	WltMc6z0QCg0I3Nyw+5ZLA==		Fecha	07/11/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WltMc6z0QCg0I3Nyw%2B5ZLA%3D%3D		Página	1/1



Código Seguro De Verificación	4FwqCx0w2J3533FE03UiMg==	Fecha	10/11/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4FwqCx0w2J3533FE03UiMg%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FARMACOLOGÍA	
DEPARTAMENTO		
fARMACOLOGIA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Atención farmacéutica, medicamentos y práctica sanitaria (Grado en Farmacia) 10/09/2025		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
10/09/2025	17/09/2025	CU-045-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 27 de octubre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Isidoro Caraballo Rodríguez

Fdo.: Carmen Martín Cordero

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado

Fdo.: Manuel Vázquez Carrera

Fdo.: José Antonio González Correa

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	3Rwxp2Bw1DwrbIV0s9EcnA==	Fecha	03/11/2025
Firmado Por	Jose Antonio Gonzalez Correa CARMEN MARTIN CORDERO ISIDORO CARABALLO RODRIGUEZ Manuel Vazquez Carrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/3Rwxp2Bw1DwrbIV0s9EcnA%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	Iny/JCgP2o3hQyQ4H782YQ==	Fecha	03/11/2025
Firmado Por	Maria Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Iny%2FJCgP2o3hQyQ4H782YQ%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	4FwqCx0w2J3533FE03UiMg==	Fecha	10/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4FwqCx0w2J3533FE03UiMg%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración

1. Historial académico (máximo 8 puntos). Expediente académico (titulación universitaria de Grado o equivalente y titulación de Máster Universitario Oficial). Título de doctor (tesis doctoral). Premios académicos y menciones de calidad (premios extraordinarios de Fin de Carrera de Educación Universitaria y/o Doctorado). Otros méritos académicos. Se ponderarán todos los méritos académicos en relación con el perfil docente e investigador de la plaza.
2. Historial y experiencia docente (máximo 27 puntos). Se valorará la docencia oficial impartida de pregrado y posgrado en asignaturas del Área de Farmacología, participación y dirección de proyectos de innovación docente, elaboración de material y publicaciones docentes, cursos de formación docente recibidos y participación en congresos y reuniones docentes. Evaluación de la actividad docente.
3. Historial y experiencia investigadora (máximo 25 puntos). Se valorará la producción científica (artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libro, ponencias y comunicaciones a congresos) teniendo en cuenta su adecuación al área de Farmacología, así como la dirección y participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Máster, DEA, estancias de investigación en otros centros y otros méritos de investigación.
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (máximo 5 puntos). Se valorarán: patentes, proyectos de transferencia de tecnología, actividades oficiales y contratos con empresas. Se ponderarán todos los méritos de transferencia en relación con el perfil investigador de la plaza.
5. Capacidad para la exposición y el debate (máximo 15 puntos). Se valorará la capacidad de análisis y síntesis, concreción de ideas, dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva y capacidad de respuesta en el debate con la Comisión.
6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos). Contenidos y adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza.
7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 10 puntos). Contenidos y adecuación al perfil docente e investigador de la plaza.
8. Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas). No procede.

Código Seguro De Verificación	3RwXP2Bw1DwrbIV0s9EcnA==	Fecha	03/11/2025
Firmado Por	Jose Antonio Gonzalez Correa CARMEN MARTIN CORDERO ISIDORO CARABALLO RODRIGUEZ Manuel Vazquez Carrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/3RwXP2Bw1DwrbIV0s9EcnA%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	Iny/JCgP2o3hQyQ4H782YQ==	Fecha	03/11/2025
Firmado Por	Maria Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Iny%2FJCgP2o3hQyQ4H782YQ%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	4FwqCx0w2J3533FE03UiMg==	Fecha	10/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4FwqCx0w2J3533FE03UiMg%3D%3D	Página	3/3

